

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO
364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL
ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.**

Yo, **LUZ AMPARO VALENCIA JARAMILLO**, identificado con cédula Nro. 32.016.692 actuando en calidad de representante legal de la entidad **CORPORACION PILARES DEL CASTILLO** Identificada con el **NIT Nro. 901.372.537-7** para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

CERTIFICO.

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de **CORPORACION PILARES DEL CASTILLO**, se encontró que las siguientes personas:

Andres Upegui Escobar	Cédula Nro.	1.128.275.594
Maria Nelly Marulanda Acevedo	Cedula Nro.	42.961.802
Luz Amparo Valencia Jaramillo	Cedula Nro.	32.016.692
Juan David Cubides Ramirez	Cedula Nro.	18.615.512
Diana Marcela Gomez Gomez	Cedula Nro.	43.205.196

Utilizando el nombre de **CORPORACION PILARES DEL CASTILLO**

- No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en la consulta de antecedentes judiciales.
- No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.



LUZ AMPARO VALENCIA JARAMILLO

Cédula Nro. 32.016.692

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de junio del 2026.